¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. | BUENOS AIRES, LUNES 12 DE JUNIO DE 1837. | N. 4,203

Documentos Oficiales.

CAUSA CRIMINAL

SEGUIDA

Contra los autores y cómplices de los asesinatos perpetrados en Barranca-Yaco, territorio de Córdova, el dia 16 de Febrero del año de 1835, en las personas del Exmo. Sr. Brigadier General **D. Juan Facundo Quiroga,** *Comisionado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires; su Secretario Coronel Mayor D.* JOSE SANTOS ORTIZ *y demas individuos de su comitiva, con las defensas de los reos, acusacion del Fiscal del Estado, dictámenes del Juez Comisionado, y del Asesor General; y las últimas actuaciones hasta la sentencia definitiva, y su ejecucion.*

¡ Viva la Federacion !

HISTORIA Y EXTRACTO

DE LA

CAUSA CRIMINAL

DE BARRANCA-YACO,

TERRITORIO DE CÓRDOVA.

(CONTINUACION.)

EXTRACTO DE LAS DEFENSAS DE MATEO MARQUEZ Y ROSA CASAS.

Con respecto á Mateo Marquez.

Pide el Defensor sea absuelto de la acusacion y de la pena de muerte, á que lo acusa el Sr. Fiscal, dando por sobradamente compurgada cualquiera culpa en que hubiese incurrido, con la prision que ha sufrido. Para demostrarlo asienta y discurre, que aquel Sr. Ministro se ha equivocado en el concepto que ha formado de los hechos por que acusa á su protegido: que este no mandó partida ninguna, ni tuvo comision de observar la galera en que viajaba el Sr. General Quiroga, sino el encargo de avisar al Capitan Santos Perez, que este carruage habia ya pasado de marcha: que cuando llegó á la presencia de dicho Capitan, ya todo estaba hecho, y el crímen consumado, y que solo se halló en el reparto del saqueo: que no substrajo los billetes; porque á ser así no los hubiese devuelto á Santos Perez despues de algunos dias, sino que los hubiera reservado: que los devolvió, porque este le encomendó su custodia y conduccion: que la participacion del robo hecho no hace acreedor á Mateo Marquez á la pena pedida por el Sr. Fiscal, ni á otra alguna, si se considera, que sin riesgo de manifestar reprobacion de lo hecho, no podia dejar de aceptar lo que se le daba de lo robado: que no está probado que hubiera sido perjuro en su declaracion dada á Matías Bustamante, Juez de Alzadas de Tulumba; y que tambien debe tenerse presente su posicion para esculparlo de no haber dicho en ella lo que sabia, cuando Guillermo Reinafé era el que dirigia los testigos para declarar, y este era su Comandante. Por todo lo que concluye pidiendo como al principio.

En defensa de Rosa Casas.

Dice el Defensor, que no se halla justificado en el proceso que su protegido supiera el crímen que se habia premeditado, ni que hubiera seguido aquella galera asechándola y concurrido al asalto: por lo que pide que, declarándose no probados esos cargos, se le mande poner en libertad; dando por compurgada cualquiera culpa por su concurrencia al lugar del asesinato y participacion de lo robado, con la prolongada prision que ha sufrido.

Se hace cargo de la acusacion, y demuestra, como respecto de Mateo Marquez, que el Sr. Fiscal se ha equivocado en los hechos, sobre que Rosa Casas hubiese acompañado á dicho Mateo, en observacion ó asecho de la galera: dice que si lo hizo fué por hallarse en la posta de Macha; haber sido criado y educado por Marcelo Marquez, encargado de ella, quien se lo mandó: que como Mateo llegó á la presencia de Santos Perez despues de consumado el crímen, solo presenció el reparto del saqueo, del que participó. Que no está justificado que hubiese comunicado á Mateo el objeto de la expedicion de Perez: que este cargo solo se funda en el dicho de aquel, y en una equivocacion del Sr. Fiscal sobre el careo que cita, la que está salvada con la explicacion que despues ha dado su protegido, negando aquel dicho: teniendo en favor de su negativa presunciones fuertes, como las que nacen de la menor edad y calidad inferior de Casas, á quien no era posible se le hiciera aquella confianza tan importante; mucho mas cuando Mateo Marquez dice que este le habia referido, que en la noche anterior fué que oyó á la gente de Perez que iban á asaltar la galera, y degollar á todos; cuando de las declaraciones de los que concurrieron á ejecutar esto consta, que hasta llegar á Barranca-Yaco no supieron á qué eran conducidos. Que Casas auxilió á Marcelo Marquez, para que condujera una ternera al Capitan Perez en la noche del 15 de Febrero, para que comieran él y su gente; pero que este *hecho fué inocente*, porque aquel le mandó le siguiera al rodeo, quien enlazó la ternera y le ordenó á su defendido que la arreara: lo que hizo hasta un montecito inmediato, donde vió por primera vez la gente de dicho Perez, y entónces supo para quien era la ternera. Que el único cargo que puede hacerse á Rosa Casas, es haber participado del saqueo hecho por otros, y por haber concurrido al lugar de la perpetracion del crímen: que aun cuando no fueran escusables legítimamente estos cargos, siempre seria enormemente desproporcionada é ilegal la pena que contra él se pide: pero que el Sr. Fiscal se ha equivocado, porque la concurrencia de Casas á aquel lugar no tuvo malicia, ni puede considerarse tal por lo que resulta del proceso; y la participacion del robo la escusa así la menor edad, como las circunstancias en que aceptó lo que se le dió del robo hecho: circunstancias que le aconsejaban á no manifestar desagrado ó reprobacion de lo hecho: por lo que concluye pidiendo lo que al principio.

Extracto de las defensas de Nicolas Rojas y Justo Casas.

El Dr. D. Tiburcio de la Carcova, Defensor de Nicolas Rojas, empieza su defensa diciendo: que mas bien que cargos contra la Comision pesquizadora, arroja el sumario que ella formó motivos para convencerse que, "el mayor mal que puede venir á un pais es verse regido por un Gobierno que no procura tanto la felicidad de este, cuanto la satisfaccion de sus venganzas, empleando á efecto el poder, el prestigio y la autoridad."—Sigue discurriendo sobre este principio y dice: que muy luego el curso de las averiguaciones hizo sospechar á los Comisionados, que su Gobierno tenia parte en la perpetracion del crímen, cuyos autores se les mandaba indagar. Que á la par que corria el tiempo y se adelantaba el proceso, mas y mas se confirmaban sus sospechas: que desde que estas se robustecieron, concluyó en ellas la libertad; y que el temor de los Reinafés los seguia por todas partes, y los tenia en continua inquietud y agitacion, sin atreverse ni á dar á entender lo que ya sabian á no poder dudar; cuando á los cinco dias de recibida la Comision, se retiró esta de Chinsacate á Córdoba.

Esta es la general excepcion ó exculpacion que se aduce en esta defensa, en la que se vé que, dando la historia de lo que hizo la Comision á su arribo á Chinsacate, desde la tarde del mismo dia 17 de Febrero de 1835 en que salió de Córdoba, hasta el 18 en que debió constituirse en Barranca-Yaco, se pretesta no haberlo realizado por no tener escolta para trasladarse á aquel punto peligroso; y porque tambien ya habria sido inutil, despues de la copiosa lluvia en la noche del citado dia 17 la que habia borrado todos los rastros; y que por lo tanto prosiguió la Comision desempeñándose en Chinsacate. Que habiendo observado que los declarantes no se expresaban con franqueza, entró Rojas, dice su Defensor, en desconfianzas: las que se aumentaron, cuando conversando cofidencialmente con su condiscípulo D. Marcos Bustos, le aseguró éste que *nada habia de adelantar la Comision; pues aunque él nada sabia, nada tampoco diria si supiese, á pesar de que se la exigieran cien juramentos.* Que esta confianza de Bustos la reveló al otro Comisionado Cornelio Moyano, quien le dijo que tenia órden de avisar al Gobierno, si aparecia sabedor alguno del hecho y sus autores: que entonces fué cuando principió á recelar que alguno de la familia Reinafé, de gran poder en la Provincia, podría haber dirigido y auxiliado á los perpetradores del crímen.

Aquí la defensa expresa ser falso lo que el Dr. Aguirre ha dicho, haber Rojas indicádole en la madragada del 17 citado, que los *Reinafés eran los autores de aquel crímen*; sobre lo que D. Inocente Castro no diria cosa alguna que apoye lo depuesto por Aguirre. Y continúa; los temores de su protegido Rojas siguieron y pasaron de punto, luego que él reflexionó sobre todos los antecedentes que comenzaron con la delegacion, modo en que esta se hizo, auxilio de escolta que les negó el Delegado, y el anuncio que el referido Bustos hizo á su protegido, de que *dentro de poco tiempo habia de correr algun dinero por aquellos lugares.* Todo lo que concurrió á hacerle creer á su defendido, que la Comision estaba rodeada de asesinos; y que, aunque sus sospechas no podian fijarse en determinada persona del Gobierno, esto mismo hacia mas triste su estado. Que tal era la situacion de Rojas, cuando el 20 de Febrero le notició Cornelio Moyano la órden para que la Comision se retirara, y tambien de una cartita del Delegado Dr. Aguirre, en que decia, que no pensaba mandar carruage para el regreso del Escribano. Que aunque complacido de esta noticia, verificó su vuelta á Córdova, lleno del temor de poder ser asesinado; por lo que procuró acompañarse desde la posta de Carnero, caminando entónces separado de la Comision por fuera del camino, en compañia de D. Matías Olmos.

Concluye la defensa la parte histórica de la permanencia de los Comisionados en Chinsacate, y entra á exponer en seguida, que al arribo á Córdoba dió cuenta Rojas del suceso de la Comision, y de lo que habia pasado con Bustos; á lo que respondió el Delegado, que Bustos era notoriamente enemigo del Gobierno. Que deseando no figurar mas su protegido en la Comision, pidió licencia para ausentarse por un mes, y no se le concedió, *sino despues por solo seis dias.* Que se negó á tomar declaracion á Anacleta Barbosa, y á ir al norte á practicar el esclarecimiento de la denuncia que hizo el Gobernador de Santiago: con tal resolucion, que expresó á un oficial de la Secretaría dijera á su esposa que se tranquilizára, si sabia que no habia ido á donde se le mandaba. Que fueron repetidas sus súplicas al Dr. Aguirre, para que se le exonerase de la Comision.

Y procediendose despues de esto á varias reflexiones, pregunta el Defensor ¿ puede exigirse mas de un hombre compelido por la autoridad, y oprimido bajo el yugo del poder?— Y prosigue: la comision no ha sobornado, no ha violentado no ha perseguido al inocente, ni ha inferido perjuicio alguno: por consiguiente, dice el Defensor, ningun cargo en razon de encubrimiento, ú de otro desempeño mas ajustado cabe a su protegido; quien no obraba por facultad propia de su empleo sino por autorizacion del Gobierno. De aquí deduce la observacion, de que habria sido una temeridad sin ejemplo, que dos tristes comisionados, sin prestigio, sin tener donde volver los ojos, y sin apoyo hubiesen tenido valentía para sumariar al mismo Gobierno que los comisionaba: pues que tanto valia un otro desempeño, pero un otro desempeño que atraeria á los comisionados un odio cierto, y un castigo inevitable. A cuyo fin cita la ley 4, tít. 10, Partida 7.ª *sobre el poderío de aquellos que tienen la voz del soberano, para hacer mal cuando quieren abusar del lugar que ocupan.*

Se hace cargo el defensor de que podria decirse, que no era el Gobierno, sino los Reinafés los delincuentes, y llama metafísica esta distincion: la impugna tambien manifestando que los empleados amovibles no pueden ser acusados hasta que cesen en sus destinos, para no envilecer el lugar que tienen, y no dar ansa á unas acusaciones que no les dejasen tiempo para desempeñar cumplidamente su oficio. A este fin invoca la ley 11, tít. 1.º, Partida 7.ª Y despues de asegurar que el carácter de comisionado no garantia á su protegido para obrar libremente, ni tampoco le daba autorizacion para ponerse en inteligencia con gobiernos extraños, y mucho menos para hacer el papel de delator de su comitente; termina el defensor asegurando que á los comisionados no les restaba otro recurso, que el cese de los Reinafés. Y volviendo á insistir sobre la impotencia completa de la comision, para hacerse obedecer y respetar, expresa que solo el callar y el disimular su debilidad era lo que aconsejaban las circunstancias á unos comisionados que no podian obrar en otro sentido; ni debian exponer por sí la tranquilidad de la República, y solo sí esperar la oportunidad de que el tiempo hasta haria ver, que su comision habia sido tan informal, que ni el juramento de la ley 9, tít. 17, partida 3.ª se le habia exigido.

Ultimamente en particular tanto el Abogado como su protegido trantan de desvanecer el cargo, por el que es acusado este de haber en Cordoba, no existiendo allí esos temores que le dominaron en Chinsacate, corrido con las impresiones de los sumarios adulterados y falsos, tomando parte en esas impuras alteraciones y punbiles falsedades, por cuyo cargo así el Defensor como el defendido, este en sus declaraciones y confesiones, y aquel en la defensa, inculpan al Dr. Aguirre, haber sido el autor de tales manejos: dicen que en aquello Rojas no tuvo mas parte que la de hacer imprimir los sumarios de órden del Gobierno, despues de entregados, y corregir las pruebas, sin estar autorizado para hacer enmendaturas, supresion ó adicion alguna, que todo en esta parte fué exclusivante del dicho Dr. Aguirre; ni es creible fuese de otro modo, cuando esas impresiones eran para satisfacer á las Provincias; y siendo el objeto un asunto tan formal y grave, el Ministro Dr. Aguirre, Gobernador delegado, nunca podria permitir, que á discrecion de Rojas se hicieran alteraciones á su antojo en tales documentos.

Que desde que arribó á Córdova la Comision, cuanto allí se hacia con respecto al suceso de Barranca-Yaco, era dirijido por el Gobierno, ya delegado ya propietario; y cita en comprobacion de lo primero, en interrogatorio dado á Matias Bustamante; y de lo segundo, la remision de Anacleta Barbosa á Tulumba. En seguida dice, que el Dr. Aguirre determinó el número de ejemplares que debian imprimirse, y que cuando en esto intervenia, veáse si cuidaria de examinar bien un documento que podia arrojar sospechas en contra suya. Que todos los oficiales de la Secretaria pueden atestiguar si eran ó no del Delegado las enmendaturas. En comprobacion de esto expone, que ya principiada á repartirse la impresion, fué preciso recogerla, para hacer una enmendatura, imprimiendo de nuevo una hoja, lo que Rojas no podia hacer sin órden expresa del Gobierno.

Quiere por último Rojas mostrar, que sin embargo de tales antecedentes aun estaba vacilante en sus presunciones, porque habia notado que Santos Perez resultaba inocente en el sumario formado para este esclarecimiento; y que el propietario habia estado dispuesto á decir al Gobierno de Santiago, que se desnudase de este carácter, y lo acusara ante cualquiera de los Gobiernos de la Confederacion, cuyos antecedentes eran el orijen de sus dudas. Y despues de hacer el Defensor un elogio de la conducta de su protegido Rojas, concluye pidiendo se le absuelva de culpa y pena; con declaracion que la prision que ha sufrido no pueda perjudicarle.

El mismo abogado, Dr. D. Tiburcio de la Carcova, en defensa de Justo Casas, dice:—"Que calmada la justa indignacion en que puso su ánimo la lectura del proceso, ha tenido lugar de volver sobre sí y reflexionar, que entre tantos hombres presos y procesados por la horrible mortandad en Barranca-Yaco, no podia persuadirse que todos estuvieran animados de las pasiones de interes, odio ó temor contra la persona del Sr. General Quiroga; y que necesariamente algunos de los procesados debian ser inocentes ó tener disculpa; que tampoco podia ser tal el grado de corrupcion de los acusados que en un pequeño distrito de la Provincia de Córdova pudiera juntarse tan crecido número de individuos en un tiempo tan corto de horas. Era de creerse que por lo mismo, compelidos muchos á una obediencia ciega, é ignorantes otros del plan que se tramaba, cooperaron á esa funesta ejecucion; al modo que las ruedas de una máquina se ponen en movimiento sucesivamente al impulso que se dá á alguna de ellas.

En efecto, resulta esto del exámen de la causa, dice el Defensor, y que habiéndolo así entendido los reos, se complacen y con especialidad Justo Casas, al verse juzgados por personas versadas, tanto en la política, como en los principios de justicia: que conocen por consiguiente cuales son los medios de un Gobierno que se propone abusar de su poder, para hacer servir los ciudadanos á la realizacion de sus planes.

Que el proyecto de asesinar al Sr. General Quiroga no habria cabido entre asesinos vulgares porque el prestigio de su nombre solo los habria retraido. Que Francisco Reinafé ordenó al Capitan Santos Perez la ejecucion del crímen, y Guillermo, encargado por aquel su hermano de comunicar á éste el regreso del Señor General, cuando esto se realizó lo comunicó en efecto á Perez, con su protegido Justo Casas, simple miliciano, y á las órdenes de quien lo mandaba. Que la declaracion poco meditada de Santos Perez el que indistintamente inculpando á unos y á otros, al modo que una corriente dilatándose, pierde su profundidad, y debilita su curso en proporcion de lo que se extiende, así este se propone sacar ventajás, aumentando el número de los delincuentes, para minorar su culpa; siendo por desgracia su protegido Casas, uno de los que creyó Perez acusar y acriminar. Que este, despues de muchos meses de haber recibido el aviso que le condujo Casas, ha padecido la equivocacion de confundir la correlacion, que el aviso de 14 de Febrero tenia en su animo con la órden del asesinato, para haber declarado que el aviso se lo comunicó su protegido con expresion del objeto secreto á que se dirigia. Que esta equivocacion de Perez es comprobada por todos los datos del proceso, donde no se encuentra uno solo que acuse á Casas noticiado del proyecto de asesinar al Sr. General Quiroga: pues que, aun cuando fuese cierto que con mensage, como dice Guillermo, y no con oficio, pasó por órden de este su protegido, à avisar á Perez que *le mandaba una partida con Feliciano Figeroa, y que su hermano Francisco le prevenia que el General Quiroga pasaba ya para Buenos Ayres, que hiciese lo que le tenia dicho*; este mensage no importa, que Casas estuviese en el secreto que supone Perez, ni arroja mérito para presumirlo sabedor: pues que para mandarlo Guillermo, no necesitaba instruirlo del objeto de la prevencion de parte de Francisco, desde que Perez ya sabia lo que era. En seguida el Defensor tacha las deposiciones de Marcelo Marquez por contradictorias, y porque habiendo estado con Perez en un calabozo, es que, confabulado con él en la prision ha dicho tambien, que su protegido de regreso del Portezuelo pasó por Macha. y allí le participó lo mismo; pero que esto es falso, porque puede probar con testigos presenciales que nombra—D. Francisco Antonio Sanchez, D. Ramon Ordoñez y D. Cosme Cabral, sobre que el 15 por la mañana se presentó dicho Marquez en Tulumba, acompañado de Pedro Centurion, en la habitacion de Guillermo Reinafé, refiriendo á presencia de aquellos, que en la noche anterior habia estado á verle; pero que no le habló, porque estaba ocupado y con gente: de modo que al regreso de Casas á Tulumba estaba allí Marquez, donde pasó esa noche y tuvo entrevista con Guillermo Reinafé. Que Perez declara de dos avisos mas que este le comunicó por Justo Casas, el uno recibido en la noche del 15 de Febrero en Macha, y el otro despues del suceso en Barranca-Yaco: pero que ningun otro aviso, dice el Defensor, ha conducido su defendido, fuera del primero del dia 14 de Febrero, ni se justificará con el proceso. Se hace cargo el Defensor de lo que ha declarado Pedro Pablo Juncos, sobre que la noche del 14 de Febrero vió llegar de chasque á Justo Casas, y que estuvo hablando á solas con Perez, y este procedió entónces á reunir la gente. Que el 15 no vió llegar algun otro chasque, aunque sí vió que Flores fué armado ese dia; y que esto debió ser con las armas de alguno que llegaria en dicho dia. Respecto á lo primero, dice el Defensor, que lo que declara Juncos no perjudica á su protegido, porque este no dice, lo que importaba el chasque: tampoco le perjudica lo segundo, porque á ser cierto el hecho, él no prueba que estuvo Casas en Macha.

Que de lo dicho resulta, que su defendido no condujo á Perez sino un aviso inocente, pues que nada sabia del objeto á que se dirigia, y en consideracion á esto, y á otras mas reflexiones que difusamente hace el Defensor por su protegido en demostracion de su inocencia, y de la injusticia con que se le ha querido acriminar, pide se le declare libre de todo cargo y se ordene su libertad; y por un otro sí, pide tambien se le quiten las prisiones, y se le ponga en comunicacion.

Extracto de las defensas de Rafael Cabanillas, Vicente Bustamante, Juan de la Rosa Saracho, y Santos Porcel de Peralta.

El Dr. D. José Barros de Pasos, Defensor de Rafael Cabanillas, Vicente Bustamante, Juan de la Rosa Saracho, y Santos Porcel de Peralta, se introduce á la defensa de estos pidiendo se les absuelva y dé por quitos de toda culpa, destinando como infundados y de ningun valor los cargos que contra ellos ha deducido el Ministerio Fiscal en su acusacion. Se congratula de que le ha cabido defender ciudadanos que en su concepto se hallan completamente inocentes. Pone en órden numérico los capítulos principales de la acusacion contra Cabanillas, y hace primeramente la defensa de este, porque de la demostracion de su inocencia pende la de los demas.

Los capítulos de la acusacion, dice, son: primero, que Cabanillas no tuvo intencion de asesinar al General Quiroga. Segundo, que puso todos los medios para conseguirlo. Tercero, que no denunció este proyecto al referido General. Cuarto, que no hizo cuanto pudo para evitarlo. Y como sobre estos capítulos, ó estas imputaciones funde el Sr. Fiscal la acusacion á cuatro años de destierro que pide contra todos y cada uno de sus protegidos, el Defensor——

Se propone rebatir el primer capítulo de acusacion, dando la historia de como fué hablado Cabanillas por los Reinafés Francisco y José Antonio: donde, y como hizo su jornada, en consecuencia de su intento, desde Córdoba el 24 de Diciembre á la media noche, hasta lo de Cardoso: horas que se detuvo en casa de éste, esperándolo para comunicarle lo que se proyectaba contra la vida del Sr. General Quiroga, y encargarle le saliera al camino, y le avisára que apresurase su marcha á llegar á San Pedro el 25, porque se preparaban á matarle: su estada en Tulumba desde horas de ponerse el sol: horas que empleó despues para salir el dia 26; y en fin, todo lo demas que pasó hasta que regresó Saracho, avisándole que ya habia pasado del Monte de San Pedro la galera. Y demostrando por la historia misma, dice, que de ningun modo puede calificarse de asesino á Cabanillas por el encargo que le fué cometido; pues que para ello, nada hay en el proceso que ministre dato alguno, ó dé materia para presumir criminalidad alguna en el protegido Cabanillas. No la intencion, expresa el Defensor, porque esta es un acto mental que por sí sola no constituye delito que tenga castigo por las leyes: ley 33, tít. 6. Part. 1.ª No los indicios, porque siendo en esta parte tan falibles, estos no pueden, si no se manifiestan por el intermedio de las acciones, servir de causa ó motivo para deducir culpa donde no hay como formar cargo.

Que el acusador fiscal ha debido no desentenderse, de que si hay casos, en que por opinion de algunos criminalistas, q' se citan por el Defensor puede aceptar en parte y en parte impugnar aquel acusador público la confesion calificada del reo; tambien los hay, dice el Defensor, en que por opinion generalmente recibida, no debe ni puede tener lugar esa separacion: como cuando se hace constar de algun modo la calidad que reviste la confesion.

Que Cabanillas, que jamas ha sido acusado en su vida por falta alguna, siendo interrogado sobre el hecho, de si al tránsito del Sr. General Quiroga para Santiago, se hubiese intentado atacar su seguridad, depuso francamente que, el 24 de Diciembre de 1834, estando de visita en casa de D. José Lozada la tarde de ese mismo dia, se acercaron Francisco y José Antonio Reinafé, y haciéndolo llamar de adentro, se fueron al bajo del rio, y le propusieron que hiciera un servicio de suma importancia á Córdoba y á toda la República, el cual era, el de que el Sr. General Quiroga iba á pasar para Tucuman con el disfraz de mediador, cuando su principal objeto era incendiar, concitando á los pueblos de arriba contra Córdoba, Santa-Fé, Entre Rios y Corrientes. Que José Antonio Reinafé se descubrió enteramente entonces, diciéndole:—vamos claros, *Vd. vá á matar al General Quiroga:* y prosiguiendo ambos, Francisco y José Antonio, le dijeron, se fuese á lo del Capitan Santos Perez, y allí llamase al Teniente Santos Porcel de Peralta, que con ellos, y la gente que le diesen, le saliese al encuentro al General Quiroga, y que si se resistia lo atacasen, y que de cualquier modo lo fusilasen.—Que sorprendido y suspenso con semejante proposicion, tratando José Antonio de atribuir á cobardía su detencion, como le dijese este, *que no tuviese miedo, que lo creia mas gaucho*, les contestó manifestándoles resistencia, porque el proyecto lo deshonraba y lo envilecia: y entonces trató José Antonio de sofocar sus sentimientos *con la oferta de dos mil pesos plata, y lo que le tomase al Sr. General;* siendo por lo tanto mayor su irritacion. Francisco reprobó á José Antonio su oferta, diciéndole *que era preciso ver á quien se hacia esta.* Pero que sin embargo, insistiendo en llevar ambos hermanos adelante su pensamiento de que se encargára de la ejecucion, se decidió á manifestarles, que aceptaba el encargo: para cuya aceptacion no tuvo otro objeto que el de hacer que se salvára el Sr. General Quiroga, f. 108, cuaderno 2.° f. 35, cuaderno 3.° y f. 135 cuaderno 8.° número 1°.

De modo que, resultando de lo declarado, que fué lo que decidió la aceptacion de Cabanillas despues de una fuerte resistencia; y justificada la calidad de que solo fué para que no se realizara aquel golpe, segun la deposicion de Manuel Antonio Cardoso, f. 83, vuelta cuaderno 3.°—de Saracho á f. 37, y de Peralta, f. 253, cuaderno 8.°, es claro que el Sr. Fiscal no ha podido admitir en parte, y en parte separar el acto de la confesion de Cabanillas, que á este respecto es individuo, en sentir de los criminalistas que cita el Defensor. Dejando demostrado por consiguiente, primero: que Cabanillas no tuvo intencion de asesinar al Sr. General Quiroga; y lo segundo, que habiéndola tenido, y no subseguidose la ejecucion, desde que esto es un hecho, no hay tampoco lugar á la imposicion de pena alguna.

El Defensor se extiende sobre uno y otro punto, lleno del noble deseo de hacer lucir la inocencia de su cliente; y para ello hace uso de distintas observaciones. A este fin manifiesta que su declàracion fué expontánea, y su tenor propio de un ciudadano pundonoroso y delicado, indicándose en ella todo el espíritu de verdad que anima su contesto; y la irregularidad con que se quiere truncar la que expone, para sacarlo criminal: cuando es probado, que lo declarado y confesado no ha podido aceptarse por el Sr. Fiscal sino tal cual está; y tal como se ha dado por Cabanillas se puede considerar de un valor jurídico. A este respecto cita el Defensor entre otros autores á Farinacio, cód. 81, cap. 4.°, núm. 168; y agrega, que los crímenes no se cometen sin motivo; que no hay alguno que indique lo tuviese Cabanillas para asesinar al Sr. General Quiroga.—¿Seria, pregunta, por enemistad?—No: porque no la habia, y esta no se presume, sino que se prueba. Lejos de esto, era adicto suyo, como es notorio; y por lo que es de inferirse que si aceptó la comision, fué para no cumplirla.—Tampoco pudo ser por algun motivo de interes, ó de condescendencia, por complacer á los Reinafés. Sobre todo lo que se extiende el Defensor en sosten de su defensa, trayendo por conclusion en esta parte el testimonio de D. Manuel Antonio Cardoso, que confirma la verdad del aviso, que procuro recibiera el Sr. General Quiroga, de que se trataba de atentar contra su vida, y que redoblara sus marchas, para pasar en la noche del 25 de Diciembre hasta San Pedro: de modo que hace ver, que el primer paso que dá Cabanillas, la primera medida que toma, aun ántes de entregar las órdenes ó cartas que llevaba, son dirigidos á que su comision no pudiera cumplirse.

Y reasumiendo lo ya referido, se vé quedar convencido, que en las confesiones, calificadas por declaracion ante juez competente, de un hecho que puede reputarse crímen, no debe separarse ese hecho en juicio, abstraido y separadamente de la calidad que lo determina y especifica en la declaracion. Que Cabanillas, llamado á declarar sobre los autores del horrendo atentado perpetrado en Barraca-Yaco, el 16 de Febrero de 1835, dando la causa de presumir de que eran los Reinafés, declaró y confesó:—"Que el 24 de Diciembre de 1834 habia sido comisionado por Francisco y José Antonio Reinafé para un hecho semejante, que debia ejecutarlo en el Monte de San Pedro, al paso del Sr. General Quiroga para Santiago; y que si habia aceptado la comision, fué con el objeto de frustrarla: por consiguiente, que esta calidad de la aceptacion no pudo considerarse separada de la aceptacion, ó esta de aquella, con el designio de dar á la aceptacion otro sentido, que el que determinan la declaracion y confesion. Que este es el sentimiento uniforme de los mejores criminalistas; y de consiguiente el Sr. Fiscal no ha podido acusar á Cabanillas por intencion de cumplir dicha comision.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SS. EE. de la G. M.

Ruego á Vds. tengan á bien, si lo creyesen de alguna utilidad, dar un lugar en su apreciable periódico á la siguiente relacion de las funciones celebradas en el aniversario de nuestra emancipacion política, en el Establecimiento del Patriarca San José del Trigo, de la propiedad del Sr. D. Vicente Gonzalez, Comandante en Gefe del Regimiento No. 3.

Un Federal.

Hallándome en aquella fecha en mi establecimiento en la costa del Rio de las Flores fui invitado por la benemérita esposa de dicho gefe, y matrona española, ahora ciudadana argentina Da. Dolores Omar de Gonzalez, para asistir el 25 del mes de América á dicha celebracion; y no dejó de sorprenderme el hallarme en medio de una reunion lucida de ciudadanos y Señoras, en unos campos pocos años ha desiertos.

Desde luego pensé pasar un alegre dia, y no fueron vanas mis esperanzas, pues apenas el Sol de Mayo asomó por el horizonte cuando toda la reunion que lo aguardaba con impaciencin lo saludó con las demostraciones del mayor entusiasmo. Patriótico-Federal, *á la Federacion, á nuestra Independencia, y al ilustre Gefe* que nos preside. En seguida se le hizo el saludo con una salva de cañon y varias descargas de fusil, en medio de las que el pabellon *Argentino Federal*, se enarboló por primera vez en aquel establecimiento; y la benemérita y Federal matrona Da. Dolores Omar de Gonzalez, leyó con aquella energía propia del que habla lo que siente, la proclama que acompaño.

No dejaba en aquel momento de estar absorto en reflexion. Oir en aquellos campos el ruido del cañon y fusil para celebrar aquel dia grande, cuando pocos años ha solo podia esperar se oyese para defender nuestras propiedades, situadas entonces á 20 leguas á retaguardia, si con la mayor sorpresa no me hubiesen sacado de mis reflexiones, porcion de honrados paisanos, que al ruido de la salva y descarga, llegaban gritando mil vivas y acompañarnos en nuestro júbilo.

Llegó la hora de la comida que fué servida con la abundancia que es natural, no faltando en ella nuestros manjares favoritos, esto es, la carne con cuero, los buenos pasteles, la mulita y perdiz. La alegria y el órden se mostraban á porfia: la benemérita Da. Dolores Omar de Gonzalez felicitó á todos por el placer que sentia en verse reunida con tan honrados ciudadanos y patriotas federales, para celebrar el dia mas grande de la Patria, y la colocacion del Patron del Establecimiento el Patriarca San José; y en medio de la mas tierna emocion, concluyó volviendo á leernos la ya citada proclama, que se alabó entre los repetidos vivas de todos los de la mesa: varios Señores y Señoras tomaron la palabra y brindaron por varios sugetos, alusivos á tan grande dia, y sentimos en este momento no haber podido recoger mas que los que nos tomamos la libertad de acompañaros.

Concluida la comida se siguió un lucido juego de sortija y á la noche una diversion tan lucido cuanto no era de esperar en aquel lugar.

Dejaré SS. EE. de molestar vuestra atencion, aunque para ello me quede muy corto en mi relacion, y en el placer que tuve en aquel gran dia: vuestra prudencia suplirá la falta de mis conocimientos, mucho mas cuando en aquel parage todo era nuevo y grande, todo á mi ver debido al *Génio que preside los destinos de nuestra cara Patria:* y que dispondreis de vuestro atento S. Q. B. S. M.

PROCLAMA.

Compatriotas y vecinos del Rio de las Flores: aunque española pertenezco á vosotros por mi esposo, nietos y por mis sentimientos:—tened, pues, la bondad de escucharlos.—Nueve años há estos campos eran inermes y despoblados. Milicianos beneméritos murieron repetidas veces valientemente en defensa de esta frontera. Hoy me veo rodeada de vosotros y varias Señoras amigas para celebrar el aniversario de *nuestra regeneracion política y de la instalacion del Patron de este establecimiento el Patriarca San José.*

¿Creeriamos, amigos, que el cañon y el fusil retumbasen en este lugar en celebracion de tan grande dia? ¿podriamos esperar hallarnos tan tranquilos y contentos en este lugar considerando nuestras vidas y fortuna seguras? No, amigos: *al Ser Supremo*, y á *Nuestro Ilustre Restaurador* somos deudores de tanto bien.

A ellos debemos ver poblados estos campos, donde el hombre de bien halla abundantes recursos para aumentar su fortuna; á ellos debemos ver nuestra cara Patria tranquila, nuestras propiedades seguras, y el inicuo bando unitario anonadado en tan fausto dia.—¿De qué nos servirian tantos sacrificios y heroismo si no viésemos los bienes que acabo de deciros?—y cuan doloroso os seria el ver vuestra Patria enlutada el dia mas grande para ella?

Sí, ciudadanos y amigos—motivos son estos para el contento que advierto en vuestro semblante. Ojalá que como yo os halleis resueltos á ser siempre gratos á *Nuestro Ilustre Restaurador*, siempre decididos federales, siempre constantes en la justa y Santa Causa que hemos proclamado.—Si el sexo á que pertenezco, si el deseo de las Señoras que me acompañan algo pueden en vosotros, no dudo que direis con entusiasmo al tremolar el Pabellon Nacional Federal en este establecimiento.

¡Viva el Patron de este Establecimiento el Patriarca San José!

¡Viva la H. S. R.!

¡Viva la Federacion!

¡Viva el Iustre Restaurador de Nuestras Leyes y los Gobiernos de las Provincias Confederadas!

¡Mueran los Unitarios impios!

¡Muera el Cholo Santa-Cruz!

Entre los vecinos hacendados que concurrieron brindó D. Andres Dick, y dijo:—

BRINDO!!

Por que el Ser Supremo conserve la importante vida de del Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, para que á la direccion de este hombre grande, este pais prospere en engradecimiento y riquezas de q' tiene elementos suficientes, y se ponga á la par de las Naciones mas grandes y civilizadas del universo."

D Alejandro Cartes.

Brindo:—Sres., por la heroina del 11 de Octubre Da. Encarnacion Escurra de Rosas, por la bravura con que supo defender el honor de la patria ultrajada y el de su digno esposo que entonces se hallaba en los desiertos enervando la campaña y en este punto por el conducto del ciudadano D. Vicente Gonzalez, de modo que cuando asomó la primera chispa contra el Gobierno tiranico unitario, todos los vecinos concurrieron á porfia á tomar las armas y defender los derechos sagrados de su patria y humillar los tiranos unitarios.!

¡ VIVA LA FEDERACION !

Num. 250.

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 10 de Junio de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 9	124,980 6	219 4½	89,992 6	
Trasladados de Receptoría	6,899 2		26,600 6	
Billetes por renovacion...	" " "			28,600
Productos de venta de cueros del Estado........	151,576 2	" " "	" " "	
	283,456 2	219 4½	116,593 4	
SALIDA.				
Billetes renovados..............	" " "	" " "	" " "	28,600
Premio	1,517			
Asignaciones del presente mes.				
Ministerio de Gobierno.	88			
Archivo General......	33			
Tribunal de Justicia.	83 2½			
Juzgado de 1.ª Instancia en criminal....	22			
Id. id. id	22			
Id. id. en lo civil	10			
Id. id. id.	10			
Tribunal de Comercio...	49 2¾			
Defensuría de pobres y menores...	16 5			
Tribunal de Medicina y Vacuna...	17			
Culto de la iglesia Catedral...... ...	990			
Id. id. Santo Domingo ...	333 3			
Id. id. San Ignacio.......	166 5			
Universidad...	75			
Inspeccion de escuelas y maestros de ciudad...	1,371 4½			
Sueldos de id. de campaña..	1,900			
Casas que ocupan las escuelas de ciudad...	1,000			
Id. id. de campaña	492			
Escuelas de niñas de ciudad y campaña, sueldos...	1,800			
Id. id. id., gastos..	299 6			
Casas que ocupan las escuelas de dichas, de ciudad y campaña	1,880			
Colegio de huerfanas, sueldos. .. .	313 4			
Id. id. gastos.	1,186 4			
Gastos de sala y extraordinarios de la Sociedad de Beneficencia. ...	66 6			
Biblioteca	50			
Departamento Topográfico......	122 4			
Expósitos, sueldos	5,000			
Id. gastos	1,300			
Hospital de hombres, sueldos	3,855 7			
Id. id. gastos	7,038 5½			
Id. de Mugeres, sueldos....	1,176 4½			
Id. id., gastos	3,396 5½			
Policía, sobre 1,115 pesos 3 rs. sobrantes de Mayo	8,884 5			
Canónigo Colector...	20 6			
H. J. de Representantes	173			
Crédito Público...	86 2			
Ministerio de Relaciones Exteriores	66 5½			
Administracion de Correos........	1,966 6			
Ministerio de Hacienda	50			
Contaduría y Comisaria General.. .	66			
Tesorería General	41 5			
Colecturía General, sobre 2,194 ps. 1 real sobrantes de Mayo.... ...	1,805 7			
Resguardo...	492			
Administracion del Papel Sellado...	83 2			
Estanzuela del Estado, rancho.....	86			
Inspeccion General....	110			
Parque de Artillería..	3,840 5			
Alumbrado de la guarnicion	1,848 3½			
Al General D. Manuel Corbalan para objetos del Negocio Pacífico..	" " "	14		
Al Contador encargado de la Comisaría para enganches y reenganches de tropa	6,000			
Al mismo para el Capitan del Puerto, deuda atrasada	1,024			
Al Ayudante Mayor D. Victor Guiraldes por sus habeses atrasados desde 1.° Marzo 1833, hasta fin de Abril 1835............. .	222			
Al mismo por id id. desde 1.° Mayo 1835 hasta fin de Diciembre del mismo año....	456			
Al mismo por id. id. desde 1.° Enero á fin de Diciembre de 1836 ..	684			
Al mismo por id. id. desde 1.° Enero á fin de Mayo de 1837........	285			
Al General D. Manuel Corbalan para que los remita al Comandante del Fuerte Independencia para compra de caballos............	10,000			
Al mismo para que los pase á Don Cornelio Segurola por cebada....	132			
Al mismo para pago de 6 peones en el servicio del Estado	60			
Al mismo para que los pase á D. Sinforoso Ferreira por artículos suministrados	85 3			
Al mismo para que los pase á D. Juan Rosales por servicios prestados en objetos publicos...	160			
Existencia que queda hoy.........	209,047 2½	161 5½	116 593 4	
	283,456 2	219 4½	116,593 4	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N. 251.]

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 10 de Junio de 1837.

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
Existencia de ayer { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "	A la Tes. General	6,899 2	" " "	26,600 6	" " " "	" " " "
Existencia de ayer { del Estado....	248 6¾	15 5½	" " " "	1,750 3	275 6	Devoluciones	" " "	" " "	" "	" " " "	
Entrada..	436	" " " "	26,600 6	" " " "	" " " "						
Salida	5,893 4	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto	542	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion....	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
						Ex.ª { de comiso	" " "	107 4	" " " "	" " " "	" " " "
						Ex.ª { del Estado	221 ¾	15 5½	" " " "	1,750 3	275 6
	7,120 2¾	123 1½	26,600 6	1,750 3	275 6		7,120 2¾	123 1½	26,600 6	1,750 3	275 6

Buenos Aires, Junio 10 de 1837.
ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Oficial Mayor del Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Profesor en Medicina y Cirugia, Dr. D. Santiago Lepper.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para dirijirse á Vd., y manifestarle que S. E. ha sentido el mas vivo placer al ver llenados sus deseos en el importante encargo que fió á la habilidad, saber, y acreditados conocimientos que á Vd. adornan, y distinguen en la ciencia de su profesion.

El acierto, eficácia é interes con Vd. se condujo en el tratamiento facultativo que empleó con el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Sta. Fé Brigadier de la Nacion Restaurador de las Leyes D. Estanislao Lopez, tuvo por feliz resultado el alivio del Ilustre Ciudadano á quien tanto debe la Patria por los eminentes servicios que le ha rendido, sacrificando lo mas caro del hombre, en obsequio de su gloriosa Libertad, de su Confederacion, y de sus Leyes.

La deferencia con que Vd. se prestó, poseido de los mejores deseos, á conducir á S. E. y asistirle con ardorosa asiduidad, realza tan importante servicio. Y es por todo que, el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia ha prevenido al infraescrito transmita á Vd. sus sentimientos de benévolo reconocimiento, los de su particular aprecio, y fina gratitud.

Dios guarde á Vd. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, LUNES 12 DE 1837.

¡ **Viva la Federacion** !

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarerasantacruzp
zurcatnasareuerasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naritseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.
Dia 9.

D. Leon Caumartin á Montevideo
Adolfo Lacaverie, 1 criado á id.
Lorenzo Fernandez, [presbítero] 1 sirviente, á id.
Pedro Lopez, á id.
Frutos Prieto, id.
Santos Cabrera, á id.
Juan Michelet, á Entre Rios
Luis Michel Augé, á Francia
Nolasco Lugones, á Santiago
Concepcion Irusta, 3 hijas 2, primas, á Córdoba
Luis Ignacio Marquez, á id.
Norberto Zavalia, 2 peones, á id.
Manuel Zavalia á id.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Gregorio Paz con procedencia de Santiago, consignada á Lino José de la Torre, con 1,100 cueros vacunos, 8 fardos con 400 ponchos ordinarios.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 9.

a D. Jorge Nuttall, y Ca. Maipú 14.
1 barrica limas, 10 planchas de fierro para cocina.
á D. José P. Carneiro, Maipú 47.
16 bolsas azucar.
á D. Faustino Jorge, Maipú 47
40 rollos tabaco.
á D. Juan S. Monteiro, Represent. 201.
31 medias cajas azucar, 6 bolsas arroz.
á Briscoe, Twyford, y Ca. Catedral 74.
3 bocois aceite de linaza.
á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
86 piezas betas; 3 docenas tablas, 128 tercios yerba, 2 bolsas azucar.
a D. Antonio M. Mendoza.
22 sobornales yerba.
á D. José Ortiz Basualdo Victoria 35.
2 medias pipas vino tinto.
á Daniel Gowland, y Ca. Plaza de la Victor.
1,650 tablas de pino.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth,—Paquete de S. M. B. *Spider*, el 14 á las 12.

MARITIMA.

ENTRADA.

Zumaca brasilera *Clara Julia*, de 73 toneladas, capitan Manuel J. Santos, de Rio Janeiro el 15 del próximo pasado, consignada á Hilarion Pocel y Ca., con aguardiente, arroz, cafe, tabaco, &c. &c.

ENTRADAS DE CABOGE.

Lanchon *América*, patron Manuel Rodriguez, del Monte.
Balandra *Fortuna*, patron Santiago Maylioni, de San Pedro.
Diate *Piramide*, patron Camilo Canesto de la Victoria.

FRUTOS DEL PAIS
Introducidos por el cabotage hoy dia 10.

A D. Vicente Montero, 54 sacos con 600 arrobas sebo, 33 id. grasa, 4 medias pipas id. con 1,100 arrobas—a D. Felipe Llavallol, 269 cueros vacunos, 360 quintales carne salada, 500 arrobas sebo y grasa. á D. Santiago Gutierrez, 317 cueros vacunos--á D. Remigio Moreno, 1,310 cueros vacunos---á D. Domingo Gandulfo, 10 arrobas grasa, 12 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 8 fanegas trigo, 12 arrobas cerda, 40 fanegas ceniza, 18 docenas cueros de carnero, 1 cajon velas, 20 arrobas grasa y sebo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á las señores Preceptores, Ayudantes y dueños de casas de ciudad y campaña, de las Escuelas del Estado, que ha sacado los sueldos y alquileres, correspondientes al mes de la fecha.—Buenos Aires, Junio 10 de 1837.

LUIS ALDAO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia

EL infraescrito habilitado hace saber á las Señoras Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas, de Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Junio; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 4 de la tarde para ser pagados Junio 12 de 1837.

CAVELLO.

CASA Y QUINTA.

Se ofrece en alquiler una quinta en terreno de una cuadra cuadrada, cercado de pared de ladrillo, con arboles frutales y un buen parral, con su correspondiente y cómodo edificio y otras comodidades; situada en la plazuela de la Recoleta. Quien se interese por ella puede ocurrir á la casa número 30 calle de la Universidad. j.12 6p.

Aviso.

SE previene al público no dé crédito á la tripulacion del bergantin ingles *Nautilus*, porque su capitan no será responsable de las deudas que contraigan. j12 3c

Se alquila,

UNA esquina propia para poner pulpería, por no haber ninguna en sus inmediaciones, tiene armazon y se dará muy barata. El que la necesite, ocurra á la calle de la Catedral, de las Catalinas tres cuadras para el Retiro No. 36 al Norte, que encontrará con quien tratar. Se previene que siempre hizo buenos diarios. j12 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 15, 16 y 17 del que gira á las 4 de la tarde 3 criados, dos mugeres y un baron, una llamada Dionicia, de 32 años de edad y que pertenece á D. Juan Alagon tasada, en 1,000 pesos la otra llamada Justa, de 24 años, en 1,500 pesos, y el otro llamado Francisco de 48 años en 750 ps. y mas varios muebles de Sala en 2,830 ps. todo moneda corriente.—Buenos Aires, Junio 10 de 1837.

TEODORO MONTAÑO,
Escribano Público y de No.
j12

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso
De la Capitañía del Puerto.

SE ha encontrado un bote en el Rio y no habiendo parecido su propietario se avisa á quien lo sea para que ocurra á esta Capitanía de Puerto, en donde haciendo constar su propiedad, le será entregado. j12 3v

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

SE han encontrado en uno de los bancos de este Rio dos anclotes con sepo de fierro, una amarra de ambé y una cadena. En su virtud las personas que las hubiesen perdido pueden ocurrir á esta Capitanía de Puerto, en donde haciendo constar su legítima propiedad les serán entregados dichos artículos. j12 3v

Baldosas francesas
grandes de media vara en cuadro y de 9 pulgadas, de muy buena calidad.

HAY de venta á precios moderados en casa de los señores Garay, calle de la Reconquista No. 3. Se advierte á los señores consumidores que se podrá poner dicho artículo en las puertas de su casa sin costo alguno si ocurren hoy y con tiempo. j12 3p

D. José María Iturriaga, Da. Cruz Segurola de Ortiz Basualdo, esposo, madre, y los hermanos de la finada Da. MANUELA ORTIZ DE ITURRIAGA, (que en paz descanse) suplican á las personas que por falta de repartidor no hayan recibido esquela, se dignen asistir á las honras, que por el alma de dicha finada se ha de hacer en la Iglesia de San Ignacio el Martes 13 de corriente á las diez de la mañana á cuyo favor quedarán reconocidos. j12 2c

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se ven en esta imprenta.
☞Precio de $5

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista número 107 Hoy Lunes 12 del corriete sin la menor reserva se van á rematar á la mejor postura los siguientes artículos.

20 cajones vino de Jerez superior, 5 id. de Burdeos, 10 id. de Oporto, 8 id. de Tenerife, 20 id. de Champagne, como 100 arrobas de almendras sin cascaras, 100 ollas de fierro superiores

Cigarros habanos regulares.

á las 11.

POR EL MISMO.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores.

Bramantes finos averiados, zarazas de varias clases id., bayeta de pellon id. y otros efectos.

En seguida.--1 cajoncito encajes sin adicion, 2 cajonea jarras obscuras, paños azules, id. de 1 ancho.

Al mismo tiempo para fabricantes de muebles, 10 piezas género de ceda con 490 yardas de 17 hasta 28 pulgadas.

POR EL MISMO.

En casa de D. Jorge Macome, calle de la Reconquista núm. 63.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por tener que desocupar la casa, y tambien para cerrar varias facturas los siguientes artículos.

Fuentes con tapa rozadas y azules, teteras y cafeteras de colores finos, palanganas blancas, jarras id., platos id., dichos de colores finos, escupideras pintadas, dichas para enfermos asules y blancas, tasas pintadas pera caldo, orzas con tapa para dulces, fuentes azules, tarros de lustre, un surtido general de cristales de varias clases finos y regulares, con otros diferentes artículos de loza, &c. &c.

POR EL MISMO.

En la calle del Comercio frente al núm. 78.
Casa de D. José Ornos.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por mandato judicial y como pertenecientes al profugo D. Antonio Campos los siguientes articulos.

Varias herramientas de carpintero, algunas sillas y varias cujas de úso, 1 fogon de fierro, 1 rizon chico para bote, varias maderas de vuelta y de otras claces algunas otras menudencias de úso.

Al mismo tiempo

1 aparador de caoba nuevo, 1 silla de amacarse, 2 roperos de caoba nuevos, cujita, 3 costureros, 3 mesas redondas nuevas, 4 sofaes de crin, 2 de ellos punzoes y otros varios artículos.

Ojo al aviso:

EN la calle de la Victoria número 37 y medio, para red ndear una partida de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efect s.

Paños de primera superfinos de todas colores.	29	ps.
Id. de id. id.	25	id.
Id. de id. id.	23	id.
Id. tambien finas de primera	15	4rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas	10	ps.
Id. mas inferiores	6	4rs.

Y otras varias clases de paños y genero para la estacion. j.1 15s.

Interesante.

á las personas del buen gusto.

EN la Confiteria Española calle de la Reconquista núm. 87, se ha sacado nuevamento turron de alicante; pudiendo asegurar á tan respetable publico ser de lo mas esquisito que pueda darse. Se vende á 3 pesos la libra. j8 2pd1

Ojo al aviso.

Se Vende.

UN apero completo, espuelas de plata estrivos y demas herrajes todos de plata, en un precio acomodado: en esta Imprenta daran razon. j8 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso de la Capitania del puerto.

EN la quinta de D. Vicente Castez en los Sauces de la Recoleta, se halla un bote que ha arrojado el Rio. En esta virtud las personas que se crean con derecho á él ocurran á esta Capitania en donde haciendo constar su propiedad se les dará la correspondiente órden para su entrega. j.8 3c.

Vinos en cajones.

HAY en venta en la calle de Potosí número 109 las siguientes calidades.

Burdeos Medoc.
" Pauillac.
" St. Estéphe.
" Pauillac.
" Lafitte.
" Barsac Blanco y otros.
Borgogna.
Hermitage.
Sauterne.
Malvasia.
Champagne de varias calidades.
Coñac superior.
Y unos cuantos barriles de vino tfs. Porto y Madera. a11

Gratificacion de 50 y 100 pesos.

¡ AERTA Á LOS PADRES DE FAMILIA !

UN niño de doce años de edad y cuyas señas se individualizarán mas abajo, desapareció, por cinco veces, del lado de sus padres en los años pasados. Pero despues habia mejorado su comportacion de modo que no daba motivo alguno de reprension y tenia lleno de contento toda la familia que vive en la casa paterna. Mas desgraciadamente volvió el mismo á desaparecer el 1.° de Marzo último. Y cuando el dia siguiente lo conducia el padre á su casa y se detuvo, un memento, á hablar con un pariente; se huyó de nuevo, sin duda mal aconsejado. Y hasta ahora no ha sido posible averigüar su paradero ni su suerte; á pesar de que su indicada familia, en el mayor desconsuelo y alarma, no ha omitido medio para conseguirlo, valiéndose desde luego de avisos por los periódicos, y practicando todas las diligencias extrajudiciales y aun judiciales consideradas conducentes. Se han suspendido por un corto periodo las diligencias abiertas ó publicas para no exponerse á que el causante de los indicados males, alarmado por ellas y buscando la impunidad con la ocultacion, tratase de hacer lo mas dificil posible el descubrimiento que se anhela. Pero todo ha sido inútil é infructuoso. Y por lo tanto recurrimos al sensible medio de denunciar abiertamente el hecho al público y en especial á los padres de familia por el interes directo que tienen en semejante suceso y en evitar su repeticion, y declamar por el descubrimiento de la suerte y paradero del mencionado niño á nombre de sus padres y familia que está á su lado; á fin de que el que tuviese noticia de la existencia del mismo la comunique á sus afligidos padres; quienes ademas de las sinceras gracias le corresponderán con la gratificacion de 50 pesos; y con la de 100 pes s al que descubriese su paradero ó facilitase noticias ó medios para dar con el injusto causante de tantas desventuras. Y si esto no bastase se recurrirá directamente al auxilio y rigor de las Leyes y sus administradores para lograr las referidas averiguaciones, y para que nadie se atreva á perpetrar unos hechos cuya repeticion concluiria con el órden y reposo de las familias. Las señas del niño desaparecido son: edad de 12 años para 13, regordeton, blanco, entre-rubio, pelo castaño tambien entre-rubio, ojos pardos, nariz algo ñata, catalan de nacimiento, su nombre es José, en un talon tiene una señal de habérsele estado curando una llaga. Sus padres viven en la calle de la Federacion esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana. j10 tfc

Aviso.

DA Laura Ferreyra implora la compasion de las almas generosas, desde la cama en que yace, ha mas de 25 años entre los mas crueles dolores y duras necesidades. Calle de Belgrano núm. 338. j10 6*

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

To Let

A parlour and bed room, with or without breakfast, at No. 32 calle de la Paz. a21

Aviso.

EN casa de PLOWES, ATKINSON y Ca., calle del Perú No. 83, existen á venta, á mas de un surtido general de efectos, los siguientes.—

Una pequeña partida de pan de Gengibre.
Id. id. de vino de Madeira en cuarterolas de la mejor calidad tal vez que haya venido al pais.
Id. id. de vino de Lisboa de buena calidad en cajones de á tres docenas de botellas.
Id. id. de Burdeos de muy superior calidad en cajones de á id.
Id. id. de Marsela de excelente calidad, en cajones de á id.
Id. id. de Oporto añejo de muy superior clase en cajones de á id.
Id. id. de Jerez superior en cuarterolas.

Tambien hay pinturas surtidas, jabon amarillo de Londres de superior clase, cerveza de la mejor blanca y colorada embotellada, cerveza llamada "Burton Ale," de la mas esquisita. Sombreros ingleses de castor; varios artículos á prueba de agua; el género de goma en piezas y dos cujas de platina.

Todos estos se venden equitativamente. j9 3c

Arboles frutales y otros.

En una quinta en los alrededores de esta ciudad hay de venta y en el mejor estado para trasplante, y á precios muy moderados, naranjos de naranjas selectas del Janeiro y correntinas de 3 á 7 años, ingertos de naranjos enanos, imperiales, selectos, de ombligo, de naranja grande conocida por de Mr. Prudant, limones reales y de limas grandes del Janeiro, nisperos del Japon, ingertos de damascos, apricot-peche y del país, de duraznos perales y manzanos de muchísimos y de las mejores clases de 1 á 4 años, peros de Mendoza de id., ingertos de ciruelos y cerezas de varias clases, higueras, granados, almendros, avellanos, nogales, parras y sepas de 1 á 4 años, paraisos, acasias, sauces comunes y llorones, grandes y medianos. Para tratar ocurran al núm. 18 y medio, calle de la Catedral. j.1 tfc.

AVISO.

UNA inglesa ofrece sus servicios á las Sras. que gusten ocuparla, ya sea para costuras de cualquier clase, ó para lavar y planchar vestidos, y toda clase de ropa fina, comprometiendose á hacerlo del mejor modo posible y á precios cómodos. La persona que guste ocuparla puede preguntar por Da. Carolina en la calle de Chacabuco No. 134. m3 tf.

Aviso.

SE vende una pistola de nueva invencion y de repeticion; es de 7 tiros y tiene un solo cañon. Se vende por ausentarse el dueño del pais y se dará al costo. El que se interese por ella, puede verla en esta imprenta.

Decoraciones.

TABLAS de muestras con dibujos y letreros de oro, y banderas con inscripciones y armas, se haran con la mayor brevedad y al gusto de las personas interesadas. En la calle de la Catedral núm. 17. m18

Se necesita

UN terreno de buenos campos en propiedad ó enfiteusis, y que tenga lo menos 1 legua de frente y 1½ de fondo no pasando la distancia de 20 á 25 leguas de la ciudad. El que lo tenga ocurra á la calle de la Victoria núm 142. m20 tfc

Para la enseñanza DE LOS NIÑOS.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se han establecido los precios siguientes.

Las cartillas, á medio cada una
Los silabarios, á real cada uno
Los catones españoles, con muestras, á peso
El libro segundo de los niños, á 6 reales
Catecismo de la religion, por Pinton, 4 rs.
Catecismo de Geografia, á peso
Nuevo mètodo para enseñar á leer: por Vallejo, 1 tomo, 4 pesos
Catecismos añadidos (con tapas de pergamino) á 4 reales.
Método práctico de enseñar á leer, por Naharro, á peso. a18

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

Se Venden.

UNOS 240 animales entre bueyes y novillos en buen estado y muchos de ellos para la plaza, en la calle de Cangallo núm. 98 darán razon. En la misma casa se pueden contratar 300 mulas mansas para entregarlas dentro de dos meses: el que se interese por ellas las obtendrá á un precio moderado. j7. 3s.

INTERESTING TO TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining a passport out of the city, will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Busca Acomodo

EN un Saladero ó Barraca, un joven que tiene conocimientos en ambos ramos y puede dar recomendaciones de su conducta. El que lo necesite se servirá avisarlo en esta Imprenta. j2 tf*

PIANO.

SE necesita uno de buenas voces. La persona que tenga uno y quiera alquilarlo se servirá avisar en esta Imprenta. m19 tfs

Arboles Frutales.

☞*Estacion de Trasplanto.*☜

En el bien conocido establecimiento de aclimatacion y horticultura de D. Andres Thorndike, sito á espaldas de la Recoleta, sobre la misma barranca, se encuentran como en los años anteriores, una estensa y bien surtida coleccion de PLANTAS, tanto de adorno y utilidad como frutales; la mayor parte tienen su origen de Europa y de Norte-América.

Nada mas fácil (y tal vez comun) q' bautizar plantas, suponiendo nombres, haciendo listas largas para alucinar y aparentar lo que en realidad no existe. Nada de esto se usa en este establecimiento, quedando prevenido el público que últimamente no se cultivan mas calidades de árboles frutales que precisamente aquellas que la esperiencia de 10 años ha demostrado ser las mejores de su clase.

Hay tambien una hermosa variedad de *flores*, particularmente de Jacintos, Dahlias, Ixias, &c., todo lo que se vende á precios acomodados,t y cuando su valor excede de 50 pesos serán puestos en cualquiera parte de la ciudad. m6

I. Herschel

TIENE el honor de ofrecer al publico su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*: para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como lejos. Compone toda clase de antoejos, telescopios, y microscopios y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que el tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Calle de las Piedras núm. 8: servirá en sus propias casas á las personas que gusten. Se encontrara en su casa desde las 8 hasta las 11 y desde las 2 hasta las 5. j3 6pdl

For Liverpool.

The remarkably fast sailing A 1. British built Barque *Annabella*, capt. Anstruther, burthen per Register 200 Tons, is daily expected from Montevideo, and will have very quick dispatch.

For terms of Freinght or passage, having superior accommodations, apply to

Rennie, Macfarlane & Co
j6 tfc 36 calle de Potosi

VENTA.

EN el Escritorio del Sr. Santillan sito en la recoba núm. 30. se encontrará con quien tratar respecto á la venta del moreno Juan Medrano, cuyo precio es 600 pesos. j9 3*

Consolato Generale di S M. Sarda.

SI previene á sudditi di S. M. Sarda, residenti in Buenos Aires, od in tutte le Provincie del la Confederazione Argentina, che nel Consolato Generale si ha aperto il Registro in cui debbono inscrivere i loro nomi, per far constare il loro origine e poter gedere dei diritti che li corrispondono in qualitá di sudditi di Sua Maestá.

La Cancelleria stará aperta dalle 10 della mattina fino alle 4 pomeridiane, nella strada della Reconquista No. 16. j9 3pn

Aviso.

EL Jueves 7 del corriente se huyó de casa de sus amos una negra esclallamada Juana Salses, tiene este apellido por haber sido esclava algun tiempo de D. Juan José Salses; sus señales son de estatura regular, no muy gruesa, bastante getona y tiene la costumbre de mirarse para caminar, lleva un vestido de zarasa fondo caña, con flores obscuras, y un rebose nuevo color café; se cree que puede andar por las inmediaciones de la recoleta, ó por el retiro: se suplica á los Vigilantes ó á cualquiera otra persona que sepa su paradero lo avise ó la entregue al Sr. Comisario de órdenes D. Manuel Insua en la casa central de Policia donde recibirá una gratificacion. j10 3*

LOZA EN CANASTOS.

Para la Plaza y el Interior.

EN el almacen de Efectos calle de la Victoria núm. 39½, se hallará perfectamente acondicionada en canastos con palanganas blancas y pintadas, otros con jarros blancos y pintados, dichos con jarras de pico, blancas y pintadas, y tasas con platillos para té y café, dichos con tasas con asa, y platillos, pintadas y blancas dichos con fuentes blancas, y de orilla ondas y playas, y algunos otros canastos con un surtido completo de platos, escupideras, palanganas, fuentes jarros, tasas, y juego de café mitad blanco y mitad pintado. m18 1ms

Se Alquilan

DOS piezas sala y aposento en la calle de la Paz No. 32, se podrá dar almuerzo si se desea; alli mismo podran tratar.

PARA EL

Havre de Gracia.

La hermosa y de primera marcha barca francesa CONSTANCE forrada y clavada en bronce, su capitan Soreau, saldrá para dicho destino el 15 de Mayo. Tiene la mayor parte de su cargamento contratado y tomará el resto á flete. Las personas que quieran ir de pasage tendrán las ventajas de una cámara espaciosa y cómoda, y ademas el mejor trato.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.,
5 tfs *Calle de Potosí No. 109.*

Aviso.

EN el antiguo y muy conocido establecimiento horticular de Eduardo Holmberg se encuentran de venta los ingertos siguientes:

A SABER:

De la familia de los naranjos: limones, real, chico, sutil, dulce del todo, agriodulce, y de forma de berengena. *Toronja. Limas*, grande dulce, chica dulce, agria del todo, naranjos monstruosos, enanos y agrio del todo. *Cidra*, todas clases frutales ya.

Guayavos, forma de pera en mazetas.

Perales, Saint germain, 2 clases crassane, frangipane, muscat lalleman, muscat Robert, 8 clases bergamota, 3 de colmar, 2 de pera real, virgulosa, 8 clases de buen cristiano, Messir Jean, calabazas, 2 clases blanqueta, 2 de Robina, Don Guindo ó Don Guiño, Jargonella, Chaumontel, 2 clases de bezy, 4 id de bellísima ó suprema, 5 de Beurcé ó amantecada, de á libra, maravilla de invierno, cuello de dama, parda garela, franc royal, cermeña ó chica, de Guernsey, colorada, Martin Sec. 2 clases de Doyenné, pequeño San Juan, la marquesa, la acamuesada, Cuisse Madame (a) espinosa almizclada, Duchesse d'Angulema, Angelica de Bourdeaux, el grán monarca (b) y otras varias clases inferiores para cidra.

Manzanos: Grande Mirabelle 2 clases, blanca y purpúrea (estas suelen pesar mas de una libra; me fué dada la especie bajo este nombre: es procedente de la quinta de los SS. Lezica y creo que es una variedad de la camuesa) dulce de angers, grande Magdalena, court peudú, 2 clases colorada, 2 id de blanca, palmera, camuesa ó calvilla, reinettas 7 clases, 2 id de Rambour, la dorada, 3 clases de mazano-pero, y otras varias clases para cidra.

Membrillos: dulce llamado vulgarmente Lucuma, peral ó membrillo del Japon, arbusto magnífico, estando en flor 2 veces al año, de fruta de un perfume esquisito.

Nispero del Japon: arbusto siempre verde, de flores muy perfumadas y fruta esquisita.

Frutas de Carozo.

Damascos: 6 clases, entre ellas la peche abricotée.

Albarillos.

Guindas dulces, 3 clases, entre ellas la garrafal.

Duraznos: 2 clases de la Vírgen, bocacado de dama, real Jorge, Santa Helena, abollados de Chile. 25 de Mayo, blancos de invierno, durazno de palo, amarillos de invierno.

Priscos: 2 clases blancos, 2 peche abricotée grande y chico, grosse mignome, petite mignome, prisco amarillo, la vinosa, teton de Venus, prisquito de la Vírgen, romano carne colorada, almizclado, 2 clases de invierno blanco y amarillo.

Pavias: blanco, colorado, pompone, cardenal, y amarillo.

Melocotones: el monstruoso, Cochabamba, colorado, el dorado, la maltheza ó bolleza de Paris, el mejor de todos.

Pelones: de la Vírgen, amarillo grande, Rosane, blanco, rosado, romano de fruta grande, aurimelas, verde prisco.

Almendros: 5 clases, entre ellas la de la Princesa.

Plantas de Adorno.

Cactus ó tunas, 61 clases, entre ellas el cuadrangularis, y el grandi-florus, de fruta forma de ananes, sin espina, color púrpura, de un gusto esquisito; el proliferus que es una verdadera miniatura, el elegante de Mr. Bompland, el triangularis de flores azules, el único en su color &c.

Heliotropium Peruvianum, alteas ó hibiscus de flores dobles, varias clases, 3 id de jazmines, mámea americana (cactus pereshia) hermoso por su follage, sus flores, y de fruta esquisita, 5 clases de mirtos, Eugenia brasiliensis ó mirto pitanga de fruta deliciosa, rosas de varias especies entre ellas la de Borbon, de 100 hojas blancas, la vellosa, la punzó de la India, monstruosa, lila 2 clases, cercis siliquastrum ó árbol de la Judea, 2 clases yucca, 3 clases de berberis, arbustitos de adorno que florecen y dán fruta para dulce y encurtir &c., una infinidad de otros árboles, arbustos, arbustitos y de plantas vivaces, cuya enumeracien es demasiado larga.

Hay tambien granados, y groseilles colorada y negra, como tambien varias clases de aselepias, y entre esta última la curasavica. (c)

Como el propietario de este modesto establecimiento no se puede lisonjear de tener un surtido completo de todo, crée deber presentar al público lo que tiene, es decir, la enumeracion de cuanto existe en su establecimiento, principalmente á fin de evitar á las personas que le honran con su confianza de ocurrir en balde á buscar lo que no existe como ha sucedido en los años pasados y aun en el presente; por lo demas responde el propietario de la clase y sanidad de cuanto sale de su establecimiento.

(a) Todos los nombres que se han podido traducir, se han traducido, pero hay algunos que suenan mal: "Cuisse Madame," puede pasar en frances, pero traducido en español suena mal.

(b) Este "Gran Monarca" subsiste, y no es bautizado como un cierto Gran Monarca, durazno encontrado en un jardin de una casa en la calle de la Merced.

(c) Este "Aselepias" es el que se vé en varias casas bajo el nombre de Ixora Coccinea. Esta última planta es un arbusto, y no planta vivaz, y tampoco sus gajos y hojas echan un zumo blanco ó lechoso, como todas las Aselepias. j9 1mp

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente.

El conocido de buena marcha, forrado y clavado en cobre de primera clase, Bergantin Frances—

Jeune Estelle

de porte de 207 toneladas,
su capitan P. LAMAUD.

Tiene todo su cargamento contratado, y saldrá para dicho destino con la brevedad posible. Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades y se les asegura el mejor trato.

Para tratar del pasage, véanse con el capitan Lamaud, en casa del consignatario D. José Ortiz Basualdo, calle de la Victoria No 35, ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor Marítimo No. 51 calle de la Paz.

Aviso.

A las almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 299; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

Aviso.

EN la Litografia calle de la Catedral núm. 17 se halla y se ejecuta como antes y a los precios mas moderados todo lo q' concierne á este arte, como circulares, esquelas de convite con la mayor brevedad, targetas de visita, rótulos, música, planos y mápas, letras de cambio y conocimientos, cintas con retrato y sin él impresas en oro ó en negro &c. &c.

Se halla siempre de venta el gran plano topográfico de la Ciudad, la coleccion de los trages y costumbres de la Provincia de Buenos Ayres, la coleccion de las márcas del ganado, y los dos tomos del Museo americano y Recopilador. A 22.

Guia de Forasteros.

Y

Almanaque de Buenos-Aires,

PARA EL

AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

Aviso.

SE desea comprar una casa grande y central, se dará por ella una casa chica, y ganado de cria en el Norte; para tratar ocurrase al escritorio que está al lado del Resguardo en el bajo de la Aduana. j.9 3p

Metropolitan *For March* 1837.

THE above is earnestly requested to be returned to núm. 59 calle del 25 de Mayo. j9 tf

AVISO
A LAS

SEÑORAS.

EN la calle de la Catedral núm. 17 se halla un surtido de flores de trapos y terciopelo muy finas, tanto para gorras como para bailes, y tambien se haran al gusto de las personas que quieran encargarles á un precio muy acomodado. m18

Para Burdeos.

Pasajeros Solamente.

El muy velero y de primera marcha, clavado y forrado en cobre, Bergantin frances *Nouveau Persévérant*, su capitan Métager, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Junio, tiene su cargamento contratado y solo admite algunos pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades y el mejor trato; las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin, Seris y Ca.
7 tfs. calle de Potosi núm. 109.

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasajeros Solamente.

La muy conocida y de primera marcha, forrada y clavada en cobre Barca francesa *Jeune Grabrielle*, su capitan F. Aubert, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Julio próximo; tiene yá todo su cargamento contratado y admite solamente algunos pasageros para los cuales tiene una hermosa cámara y asegura el mejor trato. Las personas que quieran ir de pasage pueden verse con—

Guerin Seris y Ca.
Calle de Potosí Núm. 109.
j7 tfs.

ESTUFA.

O una cocina economica de patente construida por los Srs. Wilson y Ca. fabricantes de mucha fama por sus nuevas invenciones en el ramo de estufas en Nueva-York, se halla en venta en el almacen de muebles al lado de esta Imprenta.

Igualmente un surtido de muebles y sillas de superior calidad, y un piano horizontal de buenas voces, á precio equitativo. j7 3s

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.